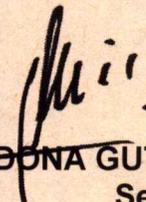


INFORME SECRETARIAL: El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira-V., ordenó liquidar costas en primera instancia de conformidad con el mandamiento de pago librado por el Despacho. A su mesa para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 08 de 2024


ÁLVARO A. CARBONA GUTIÉRREZ
Secretario.

Auto 0148
Rad. 2014 - 00098

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, febrero 08 de 2024

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: JASSON EFREN MUÑOZ GAITAN C.C. 16.894.453
DEMANDADOS: AMANDA MOSQUERA SILVA CC29.503.223
RADICADO: 762754089001201400098.01

Al Despacho se encuentra el presente expediente, y en atención al informe secretarial que antecede el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida-V., dada la orden impartida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira en fallo del 04/12/2023, en el que se dispuso entre otras:

(...)

TERCERO: CONDENAR a la señora AMANDA MOSQUERA al pago de las costas de ambas instancias y a favor de la parte demandante. Liquidense en la primera instancia. Se fijan agencias en derecho en esta instancia en la suma de \$1.000.000.

(...)

Procederá entonces el Juzgado a liquidar las costas de Primera instancia de conformidad con el auto que libro mandamiento de pago, de fecha 16 de mayo de 2014.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida-V.,

RESUELVE :

PRIMERO: CONDENESE en **COSTAS** a la parte ejecutada, las cuales se liquidan de la siguiente manera:

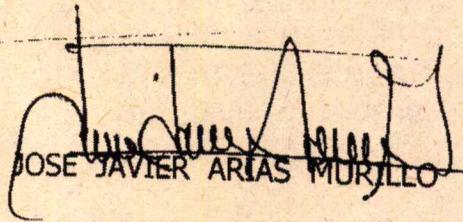
Agencias en Derecho	\$ 2.500.000.00
Notificaciones	\$ -0-
Aviso Publicación Periódico	\$ -0-
Pólizas	\$ -0-
Otros	\$ -0-
Total Costas y agencias	\$ 2.500.000.00.

SEGUNDO: PRACTIQUESE por cualquiera de las partes, la liquidación del crédito.
(Art. 446, Numeral 1º del C. General del Proceso).

TERCERO: De la anterior liquidación, se corre traslado por el término de tres (3) días para los fines pertinentes de Ley.

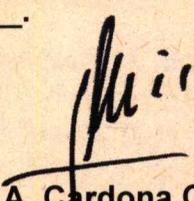
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 006 de fecha
09 FEB 2024.



Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario